

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SEMUN/DICOM/DAE/DAJ/ODV

PUENTE ALTO,

21 AGO 2014

1280

EX. N° \_\_\_\_\_ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de adquirir por ésta Municipalidad un inmueble para la ampliación de la Sede Social de la población Santa Marta, comuna de Puente Alto.
- 2) Que el Concejo Municipal, en Sesión de fecha 26 de junio de 2014, acordó facultar al Sr. Alcalde, para adquirir el inmueble ubicado en calle Ramón Barros Luco N° 415, Población Santa Marta comuna de Puente Alto.
- 3) Contrato de Compraventa, celebrado por escritura pública, de fecha 31 de julio de 2014, en la Notaría Pública de Puente Alto de Don Andrés Vega.

**DECRETO:**

**APRUÉBESE CONTRATO** de compra venta, del inmueble de ubicado en calle la Ramón Barros Luco N° 415, Población Santa Marta comuna de Puente Alto, suscrito por escritura pública de fecha 31 de julio de 2014 en la Notaría de Puente Alto, de don Andrés Vega, en la suma única y total de \$ 38.500.000.- (Treinta y ocho millones quinientos mil pesos), los que se pagarán, con la suma de Treinta y ocho millones quinientos mil pesos, mediante la entrega de un cheque girado contra la cuenta corriente municipal del Banco de Crédito e Inversiones, en forma nominativa a nombre de doña **ROSA ELENA QUEZADA MENESES**.

**PAGUÉSE** la suma señalada, a doña **ROSA ELENA QUEZADA MENESES**, contra inscripción del título ante el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a nombre del municipio.

IMPUTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 2152902001001 de "Edificios",  
del Presupuesto Municipal vigente

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DE  
\* SECRETARIO \*  
MUNICIPAL  
MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE  
\* ALCALDE \*  
PUENTE ALTO  
GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE